



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

La Comunidad de Castilla y León tiene atribuidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73.1 de su Estatuto de Autonomía las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Estas competencias son ejercidas, en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por la Consejería de Educación de acuerdo con el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece su estructura orgánica.

La atención a la diversidad se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiéndose que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

En este sentido, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se refiere en su Título II (Equidad en la Educación) a la compensación de desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole, y de forma específica, al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

Dentro de este marco normativo, y desde la perspectiva de la inclusión educativa, es necesario ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa. La equidad y la calidad, son dos de los objetivos estratégicos de la Consejería de Educación para esta legislatura que sólo pueden alcanzarse desde una nueva forma de entender la «Educación para Todos».

El Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, aprobado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, facilitó la puesta en marcha de líneas de mejora educativa de gran relevancia en esos momentos.

Una vez concluido su periodo de aplicación, analizado su cumplimiento y partiendo de los logros obtenidos, es necesario aprobar el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, con el propósito de avanzar hacia un paradigma educativo que es el de la inclusión educativa.

La aprobación del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, tiene como finalidad establecer las siguientes nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos, que pretenden dar respuesta a los retos europeos (Objetivos 2020), nacionales y autonómicos, así como a las demandas realizadas por diferentes agentes y protagonistas del sistema educativo de Castilla y León, basados en principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención:

1. Línea Estratégica 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.
 - Objetivo específico 1: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.
 - Objetivo específico 2: Impulsar la orientación de los centros educativos hacia un modelo inclusivo.
 - Objetivo específico 3: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodologías inclusivas.
 - Objetivo específico 4: Mejorar procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Objetivo específico 5: Impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.
2. Línea Estratégica 2. Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.
 - Objetivo específico 1: Profundizar en la coordinación entre las distintas administraciones que atienden al alumnado de Educación Infantil.
 - Objetivo específico 2: Reforzar el conocimiento de los profesionales para abordar las actuaciones de prevención e intervención ante las posibles necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Objetivo específico 3: Mejorar la detección temprana ante posibles necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
3. Línea Estratégica 3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...)
 - Objetivo específico 1: Avanzar hacia la consecución de los objetivos 2020 incrementando las tasas de titulados en Educación Secundaria, bachillerato y estudios técnicos, así como conocer con exactitud la tasa de abandono escolar temprano y su evolución histórica (con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).
 - Objetivo específico 2: Progresar en los distintos niveles educativos, independientemente de la edad.
 - Objetivo específico 3: Ofrecer una atención extraescolar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4. Línea Estratégica 4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.
 - Objetivo específico 1: Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
 - Objetivo específico 2: Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo.
5. Línea Estratégica 5. Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
 - Objetivo específico 1: Mejorar la base de datos ATDI.
 - Objetivo específico 2: Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten un mejor conocimiento de la realidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Objetivo específico 3: Fomentar lazos de cooperación de las Instituciones educativas con sus pares en otros lugares del mundo.
6. Línea Estratégica 6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.
 - Objetivo específico 1: Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia, transfobia.
 - Objetivo específico 2: Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia.
 - Objetivo específico 3: Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia.
 - Objetivo específico 4. Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

Cada una de estos objetivos específicos en los que se concretan las líneas estratégicas están planificados a través de una taxonomía de actuaciones, indicadores para la evaluación, agentes implicados, y el impacto del plan en dos momentos críticos: 2019, seguimiento del plan, y 2022, evaluación final.

El artículo 16.j) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la aprobación de programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de junio de 2017, adopta el siguiente



ACUERDO:

Primero.– Aprobar el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022, que se adjunta como Anexo.

Segundo.– Autorizar al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

Valladolid, 15 de junio de 2017.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

2017 -2022



II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

Índice

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA DEL PLAN:

PRIMERA PARTE: CONCEPTO, PUNTO DE PARTIDA Y ANÁLISIS.

1. CONCEPTO Y METODOLOGÍA.

- 1.1. ORIGEN DEL CONCEPTO.
- 1.2. PRINCIPIOS.
- 1.3. ENFOQUES METODOLÓGICOS QUE POTENCIAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS.
 - *Metodologías favorecedoras de la interacción.*
 - *Metodologías favorecedoras de la creación.*
 - *Metodologías favorecedoras de la metacognición.*
 - *Metodologías favorecedoras del compromiso.*
- 1.4. PROCESO PARTICIPATIVO.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA Y MARCO NORMATIVO.

3. PRIORIDADES.

4. ANÁLISIS DAFO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

5. PROPUESTAS DE MEJORA.

ANEXO

SEGUNDA PARTE: LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS.

Línea Estratégica 1.

Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos.

Línea Estratégica 2.

Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.

Línea estratégica 3.

Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...).

Línea estratégica 4.

Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

Línea estratégica 5.

Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.

Línea estratégica 6.

Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

PRESENTACIÓN

La calidad de la Educación de Castilla y León es uno de los activos más valiosos de esta Comunidad, hasta el punto de formar parte indisoluble de sus señas de identidad, constituyendo patrimonio común de todos los castellanos y leoneses. Consciente de este hecho, la política de la Junta de Castilla y León, a lo largo de los más de 15 años de competencias en esta materia, se ha orientado incansablemente a establecer iniciativas y medidas encaminadas a su enriquecimiento y cuidado.

En base a ello, y tratando de conservar y mejorar la herencia recibida del pasado, la principal preocupación de la Consejería de Educación en los albores del Siglo XXI ha sido la de potenciar los valores y cualidades propios de nuestro sistema educativo, a través de la investigación e innovación constantes, con la vista puesta en el mantenimiento y mejora de la calidad, para ofrecer a las generaciones de alumnos del nuevo milenio un camino lleno de oportunidades, orientado hacia la excelencia y la equidad.

La excelencia, con el objeto de facilitarles la obtención del mejor resultado académico posible, individual y colectivo, y la equidad, en tanto que principio que impregna todo nuestro sistema educativo de justicia e igualdad, y le dota de medidas encaminadas a proporcionar los estímulos, recursos y procedimientos necesarios para poder personalizar una oferta educativa adaptada a sus necesidades, generando para el alumnado de Castilla y León las mejores condiciones de igualdad.

Prestigiosos informes internacionales, como PISA y ahora también TIMMS, han venido situando a la Educación de Castilla y León entre las mejores de los países avanzados, brillando con luz propia desde el año 2003 de forma estable y consistente en el panorama educativo internacional. Y esto es así, no sólo por los niveles de Calidad, también por los alcanzados en Equidad.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

Medidas educativas de factura propia, como el programa de mejora del éxito educativo, el plan de lectura, el plan de evaluación y calidad, el plan de mejora de la convivencia, los proyectos de investigación e innovación, Red XXI, excelencia TIC, el I Plan de Atención a la Diversidad, la formación permanente del profesorado, entre otras, planificadas en torno a la Calidad y la Equidad, han dotado a nuestro sistema educativo del dinamismo y solidez necesarios para posicionarlo en la vanguardia internacional.

Sin embargo, a pesar de los resultados obtenidos, es momento de seguir creciendo sobre la base de un paradigma educativo que nos permita alcanzar mayores cotas de calidad, acorde con la sensibilidad social y consecuente con las corrientes internacionales de “Atención a la Diversidad”. Y para ellos apostaremos decididamente por un modelo de “Inclusión Educativa” que responda a las demandas de la sociedad actual, facilitando la igualdad de oportunidades, y evitando, con una educación de calidad, la generación de sectores de población en riesgo de exclusión social.

Junto a los demás, cada estudiante debe poder progresar hasta alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad. La pretensión del II Plan de Atención a la Diversidad es servir de marco, referente, y escenario para la Equidad, de forma que ningún alumno se quede atrás por sus circunstancias personales, económicas o sociales, sino que se potencien sus posibilidades para educarse junto a los demás. Un plan que trata de robustecer el sistema educativo para ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado dentro de los contextos ordinarios de los centros escolares, de dotar de mayor flexibilidad a nuestra gran organización educativa para dar puntual y ajustada respuesta educativa a todo el alumnado de la Comunidad.

Con la aprobación de este II Plan de Atención a la Diversidad, Castilla y León tiene la intención de ponerse a la par de sistemas educativos internacionales como el de Canadá, que siendo una referencia en inclusión educativa a nivel mundial, tiene como eje vertebrador la flexibilidad y adaptación de las condiciones de aprendizaje con la meta de alcanzar una educación de la máxima calidad e igualdad.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

Como clave principal para alcanzar estos objetivos, fortalecemos nuestro sistema con este Plan profundizando en el concepto de diversidad como hecho consustancial a los colectivos sociales actuales, impregnados de diversidad cultural, étnica, lingüística, de identidad de género, siendo sensibles a las diferentes motivaciones, intereses, y capacidades, del alumnado, tomando en consideración consecuentemente las situaciones de vulnerabilidad y estableciendo por ello diferentes líneas estratégicas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma desde una visión inclusiva de la Educación.

El II Plan de Atención a la Diversidad, supone para la Consejería de Educación de Castilla y León un reto tan apasionante como ilusionante, en su afán de generalizar una estrategia de futuro, que potencie y generalice un modelo educativo para todo el alumnado, reflexivo, participativo, y cooperativo, sin olvidar el necesario carácter formativo, investigador e internacional que debe tener toda propuesta de continuidad y calidad.

Acorde con los tiempos, pretendemos que los principios de Inclusión social, ciudadanía global, responsabilidad compartida, e igualdad, consoliden un modelo educativo en Castilla y León, que sirva de sólida base para la cohesión social.

INTRODUCCIÓN

El análisis de las diferentes reformas implementadas, así como las investigaciones realizadas en el terreno educativo nos permiten afirmar que la atención a la diversidad del alumnado ha sido uno de los referentes claros en las políticas de la Junta de Castilla y León, adoptando y adaptando las medidas pertinentes para conseguir dicha finalidad. La Consejería de Educación de Castilla y León trabaja en concordancia con este marco de referencia desde el año 2000, en el que asumió las competencias en materia educativa.

El Plan de Atención Educativa a la Diversidad de Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, facilitó la puesta en marcha de líneas de mejora educativa de gran relevancia en esos momentos. Con él también se asumió un compromiso firme en relación a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, poniendo en práctica medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a todos los niveles.

Actualmente, es momento de seguir avanzando hacia un paradigma educativo que es el de la inclusión educativa.

Durante el año 2014 se conmemoró el XX aniversario de la Declaración de Salamanca¹, que supuso un hito en relación a la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales. Dicha Declaración se puede considerar como un punto de inflexión que dio paso al inicio de los movimientos de educación inclusiva a nivel internacional. En la actualidad, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 establece que se deberá “promover una educación y aprendizaje permanente inclusivo para todos los alumnos con discapacidad”².

¹ UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales* (Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994).

² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones, COM (2010) 636 final, Bruselas 15 de noviembre 2010.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

La inclusión educativa es un aspecto de la sociedad inclusiva. Va más allá de un cambio terminológico y desde el punto de vista educativo incorpora un compromiso de formación permanente del profesorado, lo que constituye un derecho y una obligación profesional (LOE, art.102)³.

Este II Plan que presentamos debe entenderse como una referencia en materia de atención a la diversidad en Castilla y León y pretende establecer las líneas estratégicas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma desde una visión inclusiva de la educación. Es resultado del compromiso de la Administración Educativa actuar desde su esfera de responsabilidad, tomando las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la educación para todas y todos, dando así un paso más hacia la construcción de una educación equitativa y de alta calidad.

Las líneas de actuación están dirigidas a toda la comunidad educativa, especialmente a los centros educativos de enseñanzas no universitarias y sus profesionales, para apoyarles en la tarea de reconocer y valorar la diversidad humana en todas sus dimensiones, contribuyendo así a superar las situaciones de discriminación que pudieran surgir en el contexto educativo.

Como todos sabemos, nuestra Comunidad tiene unas características rurales muy significativas que exigen un tratamiento acomodado a cada realidad, de forma que la ruralidad y la dispersión estarán presentes en este II Plan de Atención a la Diversidad a través del desarrollo concreto de las líneas estratégicas marcadas en él.

Dentro de las líneas estratégicas que plantea el nuevo Plan de Atención a la Diversidad, tendrá un lugar importante el impulso y la difusión de investigaciones y buenas prácticas inclusivas en el aula. Todo ello puede contribuir a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

En la actualidad, la Consejería de Educación de Castilla y León, en concordancia con la Estrategia Europea y Española 2020, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-

³ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

2020 trabaja para continuar desarrollando un sistema educativo de excelencia que reduzca la tasa de abandono escolar temprano y la formación a lo largo de la vida.

Estas *Estrategias* nos muestran cómo el alumnado con discapacidad es uno de los colectivos con mayores tasas de abandono escolar. Aconsejando a los diferentes Estados que se tomen las medidas oportunas para reducir dichas tasas de esta población de alto riesgo. Debemos añadir que esta misma situación la comparte un porcentaje relevante del alumnado de minorías e inmigrantes en situación de vulnerabilidad de nuestro sistema educativo, por lo que se hará hincapié en este aspecto.

De igual forma, el presente, nos lleva a reflexionar y actuar respecto a cuestiones como el racismo, la xenofobia, formas conexas, la igualdad de trato, la violencia de género, etc. Estas actitudes no son innatas, como se ha demostrado científicamente. Por lo que desde el ámbito educativo de Castilla y León nos ocuparemos, de forma especial, en seguir sensibilizando y trabajando la prevención de las mismas no solo en las aulas, sino también en la comunidad educativa, al objeto de procurar una mejor convivencia y educación.

Las diferencias entre el alumnado no suponen deficiencias, sino un enriquecimiento del sistema.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

ESTRUCTURA DEL PLAN:

El presente Plan está concebido en tres niveles de concreción: un nivel conceptual, un nivel estratégico y un nivel operativo.

El nivel conceptual, recogido en la Parte Primera del documento, pretende definir la visión, el enfoque estratégico por el que apuesta la Consejería de Educación, esto es, el paradigma de la Inclusión.

La Equidad y la Calidad, dos de los objetivos estratégicos de la Consejería de Educación para esta legislatura (2015-2019) sólo pueden alcanzarse desde esta nueva forma de entender la Educación para Todos.

Avanzar hacia una educación inclusiva, parte de una sociedad inclusiva desde los modelos de integración escolar que en buena medida aún subsisten en nuestro sistema educativo como subsistema del social, es una de las finalidades de nuestro Plan en el convencimiento de que, sólo de esa manera, la diversidad en nuestras aulas, reflejo de la diversidad social será un factor positivo y enriquecedor para todos y cada uno de los alumnos (posibilitando el desarrollo armónico de todas sus potencialidades), centros, agentes educativos y para el propio sistema educativo.

Sentar las bases de la Educación Inclusiva, perfilando su concepto (no todos entendemos lo mismo al hablar de Inclusión) presentando algunos de sus principios y exponiendo algunos de los enfoques metodológicos favorecedores de este paradigma (como eje nuclear de la Inclusión en toda acción educadora) es una de las pretensiones de esta primera parte del Plan.

Una síntesis de las notas más características de nuestro sistema educativo y, en concreto de los aspectos más relacionados con la atención a la diversidad junto con el marco normativo actual pretenden perfilar la situación de partida para abordar el nuevo plan.

Fruto de lo anterior, se han establecido unas prioridades que junto con el análisis DAFO realizado nos conducen a plantear las propuestas de mejora que debemos afrontar como requisitos indispensables en la Atención a la Diversidad.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

El segundo nivel de concreción recoge las líneas estratégicas a través de las cuales se pretende reforzar nuestro sistema educativo para orientarle hacia la inclusión. Seis líneas estratégicas desarrolladas a través de objetivos específicos, actuaciones, indicadores para la evaluación, delimitación de los agentes implicados y el impacto esperado en dos momentos críticos (los años 2019, seguimiento del plan y 2022, evaluación final).

El tercer nivel se centra en la parte más operativa de nuestra actuación; se concretará en cursos escolares y recogerá todas las iniciativas o actividades concretas realizadas por los diferentes agentes, que perfilarán cada una de las actuaciones del segundo nivel de concreción.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

PRIMERA PARTE: CONCEPTO, PUNTO DE PARTIDA Y ANÁLISIS

1. CONCEPTO Y METODOLOGÍA.

1.1. ORIGEN DEL CONCEPTO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) reconoce la educación como uno de los derechos humanos fundamentales. A partir de este momento la comunidad internacional comenzó a desarrollar una visión en la que la Educación se considera un factor clave en el desarrollo social y personal, es “uno de los principales medios para fomentar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano y de ese modo, reducir la exclusión, la ignorancia y la guerra” (Delors, 1996⁴). El derecho a la educación es un derecho humano fundamental que trasciende otros derechos, pues a través de la educación, las personas pueden acceder a derechos sociales, económicos y culturales. La educación está en la base de una sociedad más justa.

El origen de la idea de inclusión se sitúa en el Foro Internacional de la UNESCO, celebrado en Jomtien (Haggis, 1991⁵), donde se promovió el compromiso de una Educación para todos que atendiera las necesidades básicas de aprendizaje, al tiempo que desarrollara el bienestar individual y social dentro del sistema de educación formal.

El mayor empuje al desarrollo del enfoque de educación inclusiva fue dado en la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994⁶), documento elaborado durante la Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales:

⁴ International Commission on Education for the Twenty-first Century, & Delors, J. (1996). *La Educación encierra un Tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Compendio*. Santillana.

⁵ Haggis, S. M. (1991). *Education for All: Purpose and Context. World Conference on Education for All (Jomtien, Thailand, March 5-9, 1990). Monograph I. Roundtable Themes I*. Unesco Press, 7, place de Fontenoy, 75700 Paris, France.

⁶ UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre necesidades educativas especiales*. UNESCO.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

acceso y calidad (7-10 de junio de 1994). Se reconoció por primera vez la necesidad de conseguir escuelas que *incluyan a todo el mundo*.

Tradicionalmente la práctica relativa a la educación inclusiva se ha limitado al alumnado con necesidades educativas especiales. Desde ese punto de vista las respuestas que se daban a las necesidades del alumnado eran medidas correctivas. Una consecuencia fue la segregación y aislamiento de este alumnado dentro del sistema educativo. En la década de 1980, a partir de la publicación del Informe Warnock (1978) surgió el concepto de integración, como alternativa a los modelos segregados, con el objetivo de que el alumnado con necesidades educativas especiales entrara en las aulas ordinarias. La figura de los docentes de educación especial en las escuelas ordinarias y el suministro de material pedagógico fueron los componentes principales de la aplicación de los modelos de integración.

Durante la década de 1990 se produjeron cambios relevantes en cuanto a objetivos, contenidos e implicaciones de la educación inclusiva en relación con la integración. Esto fue debido a que los modelos de integración basados en llevar al alumnado con necesidades especiales a las aulas ordinarias no respondían a la diversidad de expectativas y necesidades de este, pues no se tenían en cuenta las diferencias. La integración escolar se entendía como un lugar y no como un servicio.

En los últimos quince años, el concepto de educación inclusiva ha evolucionado hacia la idea de que todos, independientemente de la diversidad cultural, social y/o de aprendizaje deben tener igualdad de oportunidades en las escuelas. Educación inclusiva e integración no son partes dicotómicas, pues no se puede integrar sin incluir o incluir sin integrar; lo importante es determinar en qué medida se está avanzando en el entendimiento de que toda escuela tiene la responsabilidad de incluir a todos. El concepto de educación inclusiva no está basado en la categorización, sino en ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todos en contextos educativos ordinarios.

Actualmente la educación inclusiva se considera un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo *para atender a todo el alumnado*. La inclusión no es trasplantar las ideas y las prácticas de la

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

educación especial a los contextos de escuelas ordinarias, es necesario apartarse del enfoque individualizado para llegar a una perspectiva que tenga en consideración la diversidad de personas en el aula.

En este sentido, por inclusión entendemos, “*no sólo iguales oportunidades educativas para todos, sino también las estrategias, las estructuras y los procedimientos que garanticen un aprendizaje efectivo de todos los estudiantes. Consideramos que una educación adaptada a la atención de las necesidades especiales constituye un aspecto importante, aunque no dominante, de las políticas nacionales de inclusión*” (Halinen y Järvinen, 2008, p.97⁷).

En el plano internacional, se destaca la importancia de la evaluación contextual, pues sigue siendo muy relevante la tendencia a atribuir las dificultades de los alumnos a los propios alumnos cuando el centro de atención no debe ser únicamente el propio alumno, sino que habrá que tener igualmente en cuenta la escuela y el entorno. La educación inclusiva se dirige a todos y demanda un cambio en la concepción de la sociedad, de la educación y, de un currículo más flexible.

La evaluación psicopedagógica y contextual forma parte de una educación de calidad. El profesorado en los sistemas de educación inclusiva, además de identificar las necesidades educativas del alumnado, también necesita saber cómo de efectiva es su enseñanza, así como qué hacer para lograr que cada alumno aprenda lo máximo posible. La evaluación y planificación se debe hacer con y para todo el alumnado, no solo con los que presentan mayores dificultades.

Tradicionalmente se ha considerado la evaluación como algo que hacen los especialistas (equipos de orientación educativa y psicopedagógica o departamentos de orientación). Sin embargo, son los docentes que trabajan día a día en el aula, los que están en una posición privilegiada para poder llevar a cabo una evaluación práctica, desde el punto de vista educativo. Una

⁷ Halinen, I., & Järvinen, R. (2008). En pos de la educación inclusiva: el caso de Finlandia. *Revista Perspectivas*, 145(1), 97-127.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

de las principales tareas, en las que el docente es crucial, es en la observación sobre cómo el alumnado aprende mejor y sobre sus niveles competenciales, con el fin de determinar mejores maneras de enseñar. Así mismo se recomienda tener en cuenta a otros agentes que participen e intervengan en la atención del alumnado.

En este sentido, la evaluación temprana de las dificultades es fundamental para poder intervenir a tiempo. “Temprana” significa identificar las dificultades potenciales antes de que se conviertan en un problema. Los sistemas de evaluación funcionan mejor si se evalúa continuamente el progreso de todo el alumnado en relación con el currículo.

La educación inclusiva significa, por tanto, ofrecer oportunidades para que todas las alumnas y alumnos tengan éxito en la escuela ordinaria. Por ello, la primera tarea es plantearse qué tipo de estrategias se pueden utilizar para aumentar la efectividad; entre ellas están la participación de las familias, el *apoyo entre iguales*, donde los estudiantes trabajan cooperativamente dentro de la clase; el *apoyo de maestro a maestro dentro del aula*, para decidir de manera colaborativa cuál es la mejor forma de atender las diversas necesidades del alumnado.

El “apoyo” viene definido por la UNESCO como *“todo aquello que facilita que la escuela sea capaz de responder a la diversidad, por tanto el apoyo no siempre implica recursos adicionales ni que éstos estén fuera del aula ordinaria”* (Booth y Ainscow, 2002, p. 16 ⁸).

Una de las propuestas para facilitar entornos educativos inclusivos es la creación de Centros de Recursos, que llevarían a cabo, entre otras, las siguientes tareas: realizar evaluaciones, dar recomendaciones, consultoría y apoyo a docentes y familias, ofrecer desarrollo profesional al profesorado, así como sensibilización, proporcionar materiales específicos y/o equipamientos, proveer información acerca de los servicios disponibles, entre otras actuaciones. Pueden considerarse centros de innovación y apoyo pedagógico

⁸ Booth, T., & Ainscow, M. (2002). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. *Consortio Universitario para la Educación Inclusiva. Universidad Autónoma de Madrid*.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

y de investigación de nuevas metodologías didácticas, así como puntos de reunión donde los centros educativos pueden compartir experiencias y contribuir a la investigación. Realizan un trabajo en los entornos educativos y con los docentes que puede conseguir ser un importante impulsor del cambio hacia enfoques más inclusivos.

Promover entornos más inclusivos implica un currículo flexible, capaz de adaptarse a las diferencias. Para que esta “plasticidad” sea efectiva debe acompañarse de estrategias que permitan la adaptación también en la evaluación. Una evaluación adecuada permite que todo el alumnado pueda participar de los mismos contenidos. En este sentido, los docentes son el recurso más poderoso del sistema educativo.

El perfeccionamiento profesional se considera parte de una concepción de cambio. Ainscow y Miles (2009)⁹ afirman que los docentes deben ser apoyados, pero también desafiados respecto a su responsabilidad para explorar las maneras más eficaces de facilitar el aprendizaje de todo el alumnado. El profesorado necesita algo más que conocimiento sobre una materia, necesita saber cómo aprenden los alumnos, cómo entender las diferencias individuales y cómo adaptar su enseñanza a esas diferencias. La gestión curricular de un aula inclusiva implica cambio pedagógico y organizativo y para llevar a cabo esos cambios los docentes necesitan experiencia y conocimiento práctico para ir incorporando progresivamente técnicas y metodologías inclusivas efectivas en la práctica diaria.

Se puede ofrecer apoyo a los docentes dándoles acceso a compañeros ya familiarizados con el uso de metodologías de trabajo que fomenten la inclusión educativa. En este sentido, los especialistas de apoyo que trabajan en el centro deben cumplir un papel fundamental.

Los docentes necesitan saber cómo realizar adaptaciones de materiales, evaluación, proyectos o actividades para ajustarlas a las características de su

⁹ Ainscow, M., & Miles, S. (2009). Desarrollando sistemas de educación inclusiva: ¿Cómo podemos hacer progresar las políticas de educación?. In *La educación inclusiva: de la exclusión a la plena participación de todo el alumnado* (pp. 161-170). Institut de Ciències de l'Educació, ICE.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

alumnado; saber *cómo estructurar las tareas* de modo que el alumnado con distintos niveles pueda participar en ellas y *cómo gestionar el trabajo en el aula*, para que se convierta en el lugar en el que hay múltiples actividades desarrollándose simultáneamente. Todo ello debe ser parte de un plan de formación docente que se mantenga en el tiempo.

Es importante identificar líderes curriculares, que conozcan muy bien la práctica, metodologías eficaces de enseñanza a la diversidad y que trabajen en colaboración con sus compañeros, dentro del aula, como impulsores del desarrollo e implementación de prácticas inclusivas.

1.2. PRINCIPIOS.

- 1.- **Principio de Equidad:** garantiza la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta las diferencias personales facilitando el desarrollo integral del alumnado a través de la educación, respetando los principios democráticos, derechos y libertades fundamentales de la persona.
- 2.- **Principio de Inclusión:** hace referencia al “proceso por el que se ofrece a todo el alumnado, sin distinción de la discapacidad, etnia o grupo cultural o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula”. (Stainback y Smith, 2005¹⁰). Este principio sostiene que para lograr la normalización en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se debe trabajar mediante políticas que fomenten la inclusión de los alumnos en las aulas, de acuerdo al resto de principios rectores. En la actualidad, en nuestra Comunidad, se han comenzado ya a desarrollar experiencias en este sentido, una línea de actuación que se verá impulsada de acuerdo a las directrices de este Plan de Atención a la Diversidad.
- 3.- **Principio de Normalización:** Este principio se basa en la aceptación de la igualdad de todas las personas, reconociendo los mismos derechos

¹⁰ Stainback, S. B., & Smith, J. (2005). Inclusive education: Historical perspective. *Creating an inclusive school*, 2, 12-26.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

fundamentales a todos así como la posibilidad de acceder a los mismos lugares, bienes y servicios que están a disposición de cualquier persona, es decir, recibiendo la atención educativa que necesiten a través de los servicios ordinarios y propios de la comunidad educativa a la que pertenezcan.

- 4.- **Principio de Proximidad:** consiste en facilitar el acercamiento de los recursos y servicios educativos o de otra índole a sus destinatarios.
- 5.- **Principio de Accesibilidad Universal y Diseño para todos:** supone la condición que deben de cumplir los centros escolares y la Administración Educativa en su oferta de servicios a los ciudadanos de nuestra Comunidad para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño para todos” de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.
- 6.- **Principio de Participación:** la colaboración activa de los agentes educativos, las familias, asociaciones y de las diferentes Administraciones Públicas es esencial para configurar políticas, estrategias y actuaciones que respondan a las necesidades educativas especiales del alumnado.
- 7.- **Principio de Eficiencia y Eficacia:** Se relaciona con el máximo aprovechamiento de los recursos, para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.
- 8.- **Principio de Sensibilización:** para lograr la verdadera inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales es necesario lograr una concienciación de todos los ciudadanos y, en especial, del alumnado, el profesorado y las familias en todo lo referente a discapacidad, accesibilidad e inclusión educativa.
- 9.- **Principio de Coordinación:** se refiere a la actuación conjunta, integral, coherente y de optimización de recursos entre las distintas administraciones y la comunidad educativa.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

10.- Principio de Prevención: Se actuará preferentemente sobre las causas de las necesidades educativas, tanto a nivel general y grupal como individual, de manera proactiva, es decir, antes de que pudieran aparecer, así como una vez lo hayan hecho con la finalidad de anticiparse y mejorar el desarrollo integral de alumnado.

1.3. ENFOQUES METODOLÓGICOS QUE POTENCIAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS.

Existen diversas metodologías que potencian tanto la interacción como la creación, la metacognición y el compromiso de toda la comunidad educativa. Estas metodologías, entre otras, invitan y facilitan la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención a aquellos más vulnerables. A continuación se presenta un breve resumen de metodologías:

- **Metodologías favorecedoras de la interacción**

Destacan sobre todo el “*aprendizaje cooperativo*” y los “*grupos interactivos*”.

A. Aprendizaje cooperativo: “*situación de aprendizaje en la que los objetivos de los participantes se hallan estrechamente vinculados, de tal manera que cada uno de ellos solo puede alcanzar sus objetivos si, y solo si, los demás consiguen alcanzar los suyos*” (Johnson, Johnson y Holubec, 1999¹¹). Permite distribuir las oportunidades, ayudando a construir simultáneamente la igualdad y el respeto a la diversidad. Del mismo modo, aprendizaje cooperativo es un “conjunto de procedimientos o técnicas de enseñanza dentro del aula, que parten de la organización de la clase en pequeños grupos heterogéneos, donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada para resolver

¹¹ Johnson, D. W., Johnson, R. T., & Holubec, E. J. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Buenos Aires: Paidós.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje” (Varas y Zariquiey, 2011¹²).

Los principios de aprendizaje que guían la puesta en práctica del aprendizaje cooperativo son: Teoría Sociocultural de Vygotsky, teoría genética de Piaget, teoría de la Interdependencia Positiva de Johnson y Johnson, aprendizaje Significativo de Ausubel, Psicología Humanista de Rogers y Teoría de las Inteligencias Múltiples de Gardner.

B. Los grupos interactivos: son una forma de organización del aula que proporciona mejores resultados (García y Molina, 2013¹³) en cuanto a la mejora del aprendizaje y la convivencia. Por medio de estos grupos, caracterizados por una organización inclusiva del alumnado y la participación de otras personas adultas además del docente responsable del aula, es posible diversificar y aumentar de forma significativa las interacciones, así como, el tiempo de trabajo efectivo, según las evidencias científicas de la presentación de los resultados del proyecto INCLUD-ED en 2013 (Flecha y Soler, 2013¹⁴);. Con los grupos interactivos se posibilita, en la misma dinámica de trabajo, el desarrollo y mejora del aprendizaje del alumnado, tanto en las distintas áreas de conocimiento como en emociones, valores y sentimientos.

¹² Varas, M. & Zariquiey, F. (2011). Técnicas formales e informales de aprendizaje cooperativo. En J. C. Torrego (Ed.). *Alumnos con altas capacidades y aprendizaje cooperativo* (pp. 505-560). Madrid: Fundación SM.

¹³ García, J. R. F., & Molina, S. (2013). Aportaciones del proyecto INCLUD-ED a la mejora de la gestión educativa. In *Organización y gestión educativa: Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación* (Vol. 21, No. 5, pp. 26-27). Ciss Praxis.

¹⁴ Flecha, R., & Soler, M. (2013). Turning difficulties into possibilities: Engaging Roma families and students in school through dialogic learning. *Cambridge Journal of Education*, 43(4), 451-465.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

- **Metodologías favorecedoras de la creación**

Entre los que se encuentran los “*proyectos de comprensión inteligentes*” y los “*proyectos de aprendizaje basado en problemas*”.

- A. **Los proyectos de comprensión inteligente:** pueden definirse como una forma de programar a través de la que se materializa el desarrollo de las distintas inteligencias múltiples en el aula.
- B. Según Castrillón, Castro y Camacho (2014¹⁵), el **aprendizaje basado en problemas (ABP)** es una estrategia de enseñanza-aprendizaje en la que son importantes tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de habilidades y actitudes adecuadas. Es una estrategia pedagógica en la que se presenta al alumnado un problema de la vida real, iniciando un proceso de investigación que les llevará a buscar posibles soluciones a la situación planteada

- **Metodologías favorecedoras de la metacognición**

Destacamos la cultura de pensamiento para desarrollar los mapas mentales, destrezas y rutinas de pensamiento.

- A. **Los mapas mentales:** representación gráfica del conocimiento que permite organizar las ideas de forma visual, favoreciendo la ordenación y estructura del pensamiento a través de la jerarquización y categorización.
- B. **La rutina de pensamiento:** patrón elemental de pensamiento que se puede utilizar e integrar fácilmente en el proceso de aprendizaje.
- C. **Las destrezas de pensamiento:** organizadores que favorecen un pensamiento profundo y cuidadoso. Pueden trabajarse tanto en

¹⁵ Castrillón, J. E. P., Castro, C. C., & Camacho, M. A. (2014). Casos de éxito de la aplicación de la metodología de aprendizaje basado en problemas ABP. *IngEam*, 1(1).

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

situaciones curriculares como de la vida diaria, y pueden llegar a incorporarse en el modo de pensamiento de los alumnos.

Existen tres categorías de destrezas: destrezas para generar ideas, para clarificar ideas y para evaluar si dichas ideas son razonables. Que facilitan el desarrollo del pensamiento creativo, habilidades de comprensión y el pensamiento crítico.

- **Metodologías favorecedoras del compromiso**

Dentro de este tipo de metodologías destacan las que tienen que ver con el trabajo que facilita el **desarrollo de las Habilidades Sociales**, el **Desarrollo Emocional y Aprendizaje Servicio** como herramientas que fomentan el compromiso activo con la transformación y preparan a los alumnos del futuro para ser los protagonistas del mundo en el que viven.

1.4. PROCESO PARTICIPATIVO.

El presente plan ha sido entregado para aportaciones a CERMI, Fundación Secretariado Gitano como entidad perteneciente al del Tercer Sector de Castilla y León, Direcciones Generales de la Consejería de Educación, Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, mesa sectorial (representación de sindicatos de educación), Consejo Escolar de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, CONFAPACAL, FERE, CECE, Departamento de Psicología Social y Antropología de la Universidad de Salamanca, UNICEF Castilla y León, Asociación LGTB, Colegio de Fisioterapeutas de Castilla y León, y la asociación REA, creando un plan más adaptado a las peculiaridades de cada colectivo, donde las aportaciones de cada organización enriquecen el contenido y desarrollo del mismo.

En aplicación de la política de transparencia y participación ciudadana de la Junta de Castilla y León, este Plan ha sido sometido al trámite de Gobierno abierto a través del espacio habilitado en el Portal de la Junta de Castilla y León.



II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

La participación tanto personal como colectiva es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier acción a desarrollar. La recogida de información y un consenso con los diferentes agentes sociales es la base para un trabajo conjunto y de calidad.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

2. SITUACIÓN DE PARTIDA Y MARCO NORMATIVO¹⁶

Aunque el marco legislativo de la educación inclusiva ha ido ligado a las personas con discapacidad por ser el colectivo más excluido de los sistemas educativos mundiales (Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO, discurso dirigido a los ministros de educación en la Conferencia Internacional de Educación, mayo 2007), la educación inclusiva es para todo el alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica, 8/2003, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en el Título II dedicado a la Equidad en la Educación, reúne en el Capítulo I, bajo el término de “alumnado con necesidad específica de apoyo educativo” a aquellos alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- TDAH
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

En el capítulo 2 del Título II se refiere a la compensación de desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.

Desde la perspectiva de la inclusión educativa se plantea ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos. La población escolar a la que hemos hecho referencia anteriormente es, a priori, la más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa.

¹⁶ El Marco Normativo viene recogido en el Anexo



II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

El objetivo de las líneas de actuación que se desarrollarán en la segunda parte del presente plan, será conseguir que el alumnado “pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

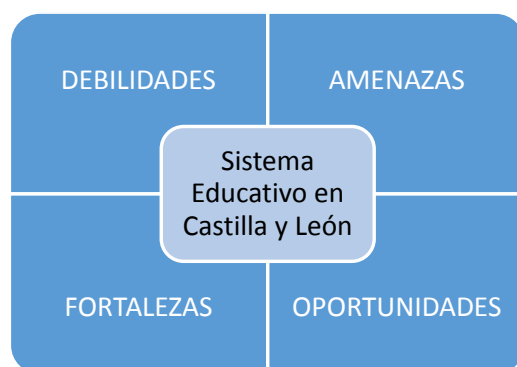
3. PRIORIDADES

La escuela inclusiva se constituye con la participación de todos, asumiendo cada uno su responsabilidad en el reconocimiento del derecho que tiene todo el alumnado a ser miembro de una Comunidad Educativa en la que se optimice el desarrollo de todas las potencialidades dentro de un sistema educativo equitativo y de calidad. Por ello se establecen las siguientes prioridades:

1. Garantizar el ajuste de la educación a las necesidades de cada alumno, adecuándose a la diversidad personal, implementando las medidas individualizadas necesarias que permitan la optimización del potencial de desarrollo de cada alumno.
2. Promover el desarrollo de situaciones de aprendizaje que garanticen la participación del alumnado en contextos educativos ordinarios, fomentando la introducción de cambios en la organización, las metodologías y en las formas de evaluación.
3. Ofrecer medidas de acción positiva, refuerzo y acompañamiento educativo que brinden oportunidades de aprendizaje a los colectivos socialmente más vulnerables, contando también con otros agentes externos y coordinando su actividad.
4. Detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo que permitan la toma de decisiones lo más precozmente posible en cuanto a la implementación de nuevas medidas curriculares y/o metodológicas, formación del profesorado, participación de la comunidad educativa, así como la mejora de la coordinación interinstitucional cuando ésta sea necesaria.
5. Impulsar una línea de formación de todos los integrantes de la comunidad educativa (docentes, familias, personal laboral, etc.). La educación inclusiva supone un cambio profundo en relación a la respuesta educativa a la diversidad. Por todo ello es fundamental la implicación de todos los sectores para favorecer la construcción de estructuras de colaboración, participación y coordinación.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

4. ANÁLISIS DAFO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN



El análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) del Sistema Educativo de la Comunidad de Castilla y León está encaminado a detectar y consolidar los puntos fuertes y minimizar los puntos débiles.

Para la elaboración del análisis DAFO se han tomado en consideración las valoraciones realizadas por los agentes más representativos (profesorado, alumnado de Educación Secundaria, familias y administración)

Los ejes de contenido sobre los que se ha realizado el análisis se han determinado considerando las recomendaciones para la promoción de la calidad de la educación inclusiva realizadas por la UNESCO y la Agencia Europea para el desarrollo de la Educación Especial y la Educación Inclusiva:

- Formación en educación inclusiva para todos los docentes.
- Cultura y valores que promuevan la inclusión e igualdad.
- Sistemas organizativos, flexibilidad de gestión de recursos, políticas y legislación que promuevan la equidad.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

A.- DEBILIDADES: responden a las preguntas ¿qué se debería mejorar?, ¿qué se hace y se debería evitar? Son elementos para lograr los cambios:

- Múltiples modificaciones en la legislación educativa.
- Poca formación inicial del profesorado en principios básicos de atención a la diversidad, por su escasa presencia en el curriculum universitario.
- Escasa sensibilización y formación de mandos intermedios de la administración educativa en atención a la diversidad e igualdad de oportunidades educativas.
- Existencia de proyectos educativos que no tienen en cuenta la normativa básica de discapacidad y atención a la diversidad.
- Presencia de actividades complementarias y extraescolares no accesibles, ni adaptadas a las características de todo el alumnado. No contemplan el “diseño para todos”.
- Evaluaciones del alumnado y materiales que no cumplen el diseño universal de accesibilidad.
- Centros educativos con barreras comunicativas y a veces arquitectónicas.
- Falta de seguimiento continuado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Fallos en la coordinación e intercambio de información entre los profesionales de las diferentes Consejerías.
- Pobre implicación con organismos internacionales (ONU, UE, OEI)
- Reducida investigación educativa y falta de retroalimentación en el propio sistema.
- Resistencia inicial a los cambios.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

- Saturación de tareas administrativas para los docentes.
- Escasez de incentivos para los docentes que investigan.
- Necesidad permanente de actualización de equipos informáticos.
- Revisión de recursos materiales y personales en los centros educativos
- Promoción de nuevas líneas de organización de centros y recursos materiales y personales.

B. FORTALEZAS: responden a las preguntas ¿qué cosas se hacen bien?, ¿con qué contamos?:

- Profesionales especialistas en atención a la diversidad con una amplia y buena formación.
- Implicación de todas las entidades (educativas, locales, asociaciones, etc.)
- Existencia de Centros de Formación e Innovación Educativa en la Comunidad.
- Convenio de colaboración con CERMI Castilla y León y Asociaciones de alumnado con necesidades educativas específicas de Castilla y León dispuestas a colaborar en la sensibilización de los centros escolares.
- Protocolos de coordinación específicos para algunas necesidades educativas específicas.
- Asesores de atención a la diversidad en todas las Direcciones Provinciales de Educación.
- Autonomía de los centros educativos.
- Evaluación positiva de líneas de refuerzo, calidad e innovación en la atención a la diversidad.
- Orientación del modelo educativo de Castilla y León hacia la mejora permanente.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

C. AMENAZAS: responden a las preguntas ¿qué obstáculos se deben afrontar?, ¿qué está cambiando en la metodología, agrupamientos, tecnología, etc.? ¿a qué hay que adaptarse y/o actualizarse? Algunas de las situaciones que provienen del entorno que inhiben, limitan o dificultan son:

- Situación económica actual.
- Dispersión geográfica en nuestra Comunidad.
- Movilidad de algunas familias vulnerables.
- Actuaciones puntuales e individuales y no de conjunto social.
- Proceso de evaluación más centrado en contenidos que en competencias.
- Desfase entre el cambio social acelerado frente a la lentitud de los procesos de las instituciones educativas.

D. OPORTUNIDADES Son tendencias y demandas interesantes del entorno sociocultural en las que se está trabajando. Las más significativas actualmente son:

- Concienciación cada vez mayor de la sociedad de la necesidad y la importancia de la equidad e inclusión educativa.
- Alto porcentaje de centros y profesorado con planteamientos de mejora.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la eliminación de barreras de aprendizaje.
- Apertura a la participación en redes o consorcios europeos para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Inicio de redes de aprendizajes virtuales para ayudar a las interrelaciones con el mundo global.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

- Profesorado motivado que demanda formación permanente y participa en iniciativas innovadoras.
- Comienzo de redes de investigación con otras instituciones en América y la Unión Europea y OCDE.
- Desarrollo del modelo de educación inclusiva como modelo de futuro, extendido por todo el mundo con el apoyo de la ONU, UNESCO, Comisión Europea, etc.
- Facilitar la posibilidad de presentar proyectos de centro en aquellos con una problemática específica, dotándolos de recursos humanos y de recursos específicos y evaluando su funcionamiento a través de una memoria de seguimiento de la Dirección Provincial correspondiente. Estos proyectos los realizarían un equipo de profesores con un compromiso de desarrollo de dicho proyecto.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

5. PROPUESTAS DE MEJORA.

- Actualización de la normativa referida a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta el marco de inclusión y equidad del alumnado.
- Implementar y desarrollar la coordinación entre las diferentes administraciones, organismos y asociaciones sin ánimo de lucro que atiendan a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.
- Establecer una “tutorización personalizada” para el alumnado que lo precise.
- Favorecer la implicación de los centros educativos con aquellas familias que presenten unas características y necesidades que dificulten el aprendizaje del alumnado.
- Optimización de los recursos humanos y materiales teniendo en cuenta las distintas necesidades educativas.
- Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en la cultura inclusiva a través de distintas líneas de formación, dirigidas a prevenir, detectar e intervenir en las diferentes problemáticas que pueda presentar el alumnado, su familia y entorno a lo largo de su escolarización.
- Articular mecanismos de control y valoración del abandono escolar temprano, de cara a aumentar la tasa de titulados tanto en la enseñanza obligatoria como en estudios posteriores, mediante el desarrollo de distintos programas de atención personalizada.
- Actualización e implementación de los instrumentos de recogida y gestión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cara a valorar la respuesta educativa que se proporciona a este colectivo.
- Potenciar la igualdad de género, la cultura de la no violencia y el respeto a las diferencias en el marco de la inclusión educativa

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

- Contemplar la selección cultural que conforma el currículum común para hacerlo más universal y representativo, más funcional y científico.
- Impulsar, potenciar, reforzar la Formación del profesorado, de manera que se proporcionen todas aquellas herramientas que le doten de un mayor perfeccionamiento para su labor educativa. El profesorado juega un papel determinante en la organización y el control del clima de los centros, del marco de relaciones e intercambios que se generan en su interior, de las estructuras de participación y de trabajo, de los recursos y materiales disponibles y de las actividades a realizar con el alumnado, entre otros aspectos. Se trata de formar centros que sean capaces de anticiparse y adaptarse a los cambios constantes.
- Garantizar la igualdad de oportunidades a través de la evaluación.

Anexo

Convenciones y tratados internacionales:

- Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Convención sobre los Derechos del niño. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. (Diario de las Naciones Unidas, diciembre de 2006).
- Foro Mundial de Educación para Todos (2000). Marco de Acción de Dakar de Educación para Todos: Cumplir nuestros compromisos comunes. Dakar, Senegal, 26-28 de abril del 2000. París: UNESCO.
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 (BOE núm. 313, de 31 de diciembre 1990).
- Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III). París.
- Naciones Unidas, (1993). Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. AG.48/96, del 20 de diciembre de 1993.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas en septiembre de 2015, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recoge los compromisos mundiales para los próximos años para promover los derechos humanos, luchar contra la pobreza y facilitar el desarrollo de todos los pueblos. El cumplimiento de estos objetivos exige, entre otras cosas, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Legislación estatal:

- Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras. (BOE núm. 197 de 18 de agosto de 1998)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71 de 23 de marzo 2007).
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, 24 de octubre de 2007).

- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011).
- INSTRUMENTO de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (BOE núm.96, de 21 de abril de 2008).
- Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. (BOE núm.280, de 21 de noviembre de 2012).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE núm.52, 1 de marzo de 2014).

Legislación autonómica:

- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras. (BOCYL núm. 172, de 4 de septiembre de 2001).
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCYL núm.99 de 23 de mayo de 2007), modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL del 13 de junio de 2014).
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 1 de 2 de enero de 2008).

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017- 2022

- Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo. (BOCYL núm. 35 de 20 de febrero de 2008).
- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL núm. 89 de 12 de mayo de 2008).
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL núm. 156 de 13 de agosto de 2010).
- Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana de Castilla y León. (BOCYL núm. 236, de 9 de diciembre de 2010).
- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (BOCYL núm.98, de 24 de mayo de 2013).
- Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León. (BOE núm. 144, de 17 de junio de 2013).
- Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. (BOE núm. 279, de 18 de noviembre de 2010).
- ORDEN EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL núm.55, de 20 de marzo de 2012).
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL núm.86, de 8 de mayo de 2015).
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL núm.89, de 8 de mayo de 2015).
- Resolución 26 de febrero de 2015, de la comisión de Secretarios Generales, por la que se aprueba el protocolo de Coordinación Interadministrativa en materia de atención temprana en Castilla y León.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

- Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL núm. 142, de 25 de julio de 2016).

Documentos oficiales, informes, estudios

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012). Estrategia Nacional Para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (2012-2020).
- Ortega, M. L. (2008). Estrategia de Educación para el Desarrollo de la cooperación española. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- UNESCO. (1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Jomtien.
- UNESCO. (1994). Informe Final Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Marco de Acción y Declaración de Salamanca. París: UNESCO/MEC.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

SEGUNDA PARTE: LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

- 1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos, fomentando la formación de todos los profesionales de la educación en organización, metodologías inclusivas, programas de sensibilización a la comunidad educativa y adaptando la normativa al enfoque inclusivo.**

La primera línea constituye el punto de partida y se puede considerar una línea transversal al resto, pues la inclusión se dirige a todos y demanda un cambio en la concepción de la sociedad, de la educación y de un currículo más flexible. En este sentido es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado y persigue dar posibilidades de aprendizaje a todos los alumnos y especialmente a aquellos que pertenecen a colectivos más vulnerables.

Promover una cultura inclusiva en los centros educativos requiere de un proceso de cambio permanente desde el sistema de apoyo, las metodologías, las evaluaciones...

La metodología del centro debe ser innovadora, inclusiva y que potencie el desarrollo de las competencias y la adquisición de conocimientos para todo el alumnado. Tiene que permitir que el alumnado avance y experimente sus propios éxitos. Para conseguir esta cultura se fomentará la formación del profesorado metodologías inclusivas y se adaptará la normativa de la Comunidad.

- 2. Enriquecimiento de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.**

La segunda línea se centra en la prevención y detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo pues ambos procesos contribuyen a un sistema educativo de calidad, facilitando acceso a la educación sin discriminaciones ya que una detección temprana implica poder ofrecer la mejor atención a las necesidades educativas detectadas haciéndolo lo antes posible. Para conseguirlo se fomentará la coordinación entre las distintas instituciones y Administraciones que atienden al alumnado, firmando convenios de colaboración y la formación de los profesionales que trabajan en la educación, principalmente en la etapa de Educación Infantil

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (Objetivos 2020, OCDE...).

La tercera línea pretende una mejora de las tasas de titulados en Educación Secundaria, Bachillerato y Estudios Técnicos ofreciendo medidas de acción positiva, refuerzo y acompañamiento educativo que permitan favorecer oportunidades de aprendizaje a los colectivos más vulnerables. Entre los objetivos 2020 establecidos por la Unión Europea nos encontramos los siguientes:

- Hacer una realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad
- Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa
- Afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor, en todos los niveles de educación y formación

Para conseguir estos objetivos se van a desarrollar estudios sobre mejora educativa en relación a la atención de necesidades educativas especiales. Otras de las medidas que contribuirán a alcanzar los objetivos 2020 y que además suponen optimización de los recursos existentes será el desarrollo de tres programas de orientación, uno de ellos se está desarrollando ya en varios centros de nuestra Comunidad, en fase experimental. Estos programas se han denominado: “Un alumno, un tutor”, “Una familia, un orientador”, “Un centro, un equipo”

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017- 2022

4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

La cuarta línea tiene como finalidad mejorar la participación de las familias en el proceso educativo, así como ampliar las relaciones de colaboración con federaciones, asociaciones y otras entidades de nuestra Comunidad Autónoma que contribuyan al desarrollo de un modelo educativo inclusivo.

La participación de las familias y de la sociedad es fundamental para asegurar una educación inclusiva de calidad. El aprendizaje tiene lugar en distintos contextos: hogar, centros educativos, medios de comunicación y en otros entornos. En todos estos espacios están en contacto con otras personas de las cuales aprenden y con las que aprende. El proceso de participación de la familia se afianza cuando la familia vivencia que su participación en los centros educativos contribuye a la mejora de la escolarización de sus hijas/hijos.

5. Refuerzo y apoyo de líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.

La práctica educativa debe basarse en las aportaciones que nos proporcionan las investigaciones y los resultados de las evaluaciones. Estas aportaciones son fundamentales para que nuestra práctica educativa sea eficaz, innovadora y responda a las necesidades educativas de todo el alumnado. Por eso es necesario establecer colaboraciones con distintas educativas no solo a nivel regional sino también a nivel nacional e internacional. También se va impulsar la utilización de instrumentos tecnológicos que nos faciliten conocer nuestras realidades.

6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

Los centros educativos son un contexto privilegiado para impulsar valores como la igualdad, la no violencia y el respeto a todas las personas que forman parte de la sexta línea. Para ello se realizarán actividades como la promoción del conocimiento sobre la igualdad de género, racismo...; impulso de medidas y programas de igualdad y contra el racismo al objeto de procurar el respeto al desarrollo personal de cada alumno así como procurar una mejor convivencia y educación asumiendo que las diferencias entre el alumnado no suponen deficiencias, sino un enriquecimiento del sistema educativo y por ende de la sociedad.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

Línea Estratégica 1

Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
1.1.1	Sensibilización sobre la importancia de la Educación Inclusiva a la comunidad educativa y a la sociedad a través de jornadas, seminarios, teatro interactivo, videos, talleres...	<ul style="list-style-type: none">Número de actividades de sensibilización realizadas en los centros por asociaciones por provincias. FUENTE: Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación.Entidades sin ánimo de lucro, Federaciones y/o AMPAS, CERMICYL, Otras federaciones y/o asociaciones, ONG ...)	Un mínimo de 10 actividades en centros realizadas.	2022: Un mínimo de 20 actividades en centros realizadas.
1.1.2	Creación de redes de colaboración y participación de las asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro en los centros educativos de la comunidad (se pueden juntar centros)	<ul style="list-style-type: none">Número de redes establecidas con entidades sin ánimo de lucro que representen a colectivos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. FUENTE: Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación.Entidades sin ánimo de lucro, Federaciones y/o AMPAS, CERMICYL, Otras federaciones y/o asociaciones, ONG ...)	Un mínimo de 30% redes firmados.	2022: Un mínimo de 50% de redes.
1.1.3	Puesta en marcha de un equipo de expertos en Equidad educativa (CREECYL)	<ul style="list-style-type: none">Nº de Actuaciones realizadas por el equipo de expertos	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación.	Puesta funcionamiento en	Realización de 200 actuaciones, de diversa índole.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impulsar la orientación de los centros educativos hacia un Modelo Inclusivo.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
1.2.1	<ul style="list-style-type: none">Realizar, participar o apoyar campañas de concienciación de equidad en la educación, en y desde los centros a la comunidad educativa y otros entornos.	<ul style="list-style-type: none">Nº de campañas, específicas de sensibilización	<ul style="list-style-type: none">Consejería de EducaciónCERMICYL	<ul style="list-style-type: none">4 Campañas difusión	<ul style="list-style-type: none">6 campañas de difusión
1.2.2	<ul style="list-style-type: none">Realizar jornadas de difusión de acciones de educación inclusiva y buenas prácticas.	<ul style="list-style-type: none">Nº jornadas de difusión	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">4 jornadas difusión	<ul style="list-style-type: none">6 jornadas de difusión
1.2.3	<ul style="list-style-type: none">Creación de un sello de calidad de centros inclusivos.	<ul style="list-style-type: none">Nº de centros que obtienen el sello de calidad FUENTE: Convocatoria BOCYL	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">Al menos 25% de los CEIP y de los IES que se presenten a la convocatoria del sello de calidad	<ul style="list-style-type: none">30% de los CEIP y de los IES que se presenten a la convocatoria.
1.2.4	<ul style="list-style-type: none">Mejora de la red autonómica de centros de atención preferente para el alumnado con necesidades educativas especiales.	<ul style="list-style-type: none">Nº de centros de atención preferente creados.Grado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción).FUENTE: Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Política Educativa Escolar.Dirección General de innovación y Equidad Educativa.Dirección General de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none">1 centro por provincia y por atención preferente.	<ul style="list-style-type: none">2 centros por provincia y por atención preferente.
1.2.5	<ul style="list-style-type: none">Habilitación en centros ordinarios de “apoyos de comunicación y lenguaje” para atender al alumnado con graves problemas de comunicación (Trastornos del espectro autista, Afasias, Trastornos específicos del lenguaje gravemente afectados)	<ul style="list-style-type: none">Nº de apoyos por provinciaGrado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción) FUENTE: Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Política Educativa Escolar.Dirección General de innovación y Equidad Educativa.Dirección Gral. de RRHH	<ul style="list-style-type: none">1 apoyos por provincia.	<ul style="list-style-type: none">2022: 2 apoyos por provincia.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2022

1.2.6	Desarrollo de las asignaturas de libre configuración autonómica dirigidas a la mejora de la atención al alumnado con necesidad específica (Braille, tiflotecnología, Lengua de Signos Española, refuerzo, profundización de materias)	<ul style="list-style-type: none">• Normativa elaborada en relación a las asignaturas de libre configuración. FUENTE: BOCYL	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Política Educativa Escolar.• CERMICYL, CNLSE• Dirección General de innovación y Equidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none">• 2 Currículos desarrollados.	<ul style="list-style-type: none">• 2022: evaluación
1.2.7	Actualización de la normativa vigente referida a evaluación, criterios de escolarización, profesorado y servicios de apoyo, adaptaciones curriculares, atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	<ul style="list-style-type: none">• Realización del informe de situación de partida.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Política Educativa Escolar.• Dirección General de innovación y Equidad Educativa.• Dirección General de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de la Orden de Evaluación de ACNEE para incluir disposiciones relativas a la evaluación de todo el ACNEAE.• Orden de funciones de profesorado de apoyo (PT, AL y EC).• Desarrollo de la medida MARE.• Seguimiento de la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad y otras con la normativa de la Consejería de educación.	<ul style="list-style-type: none">• Compendio normativo de atención a la diversidad.• Guías explicativas.
1.2.8	Realización de un compendio normativo de atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none">• Nº de propuestas normativas desarrolladas y publicadas en atención a la diversidad.			

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodología inclusivas.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
1.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Estudio inicial de la formación y grado de sensibilización del profesorado en relación con la atención a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de formación en educación inclusiva por provincia, región y por colectivos. Número de Jornadas, Congresos o actividades formativas regionales. FUENTE: Servicio de Formación del Profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de innovación y Equidad educativa 	Incremento de un 20% de los profesores en temas relacionados con atención a la diversidad.	Incremento de un 35% de los profesores en temas relacionados con atención a la diversidad.
1.3.2	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de una línea de sensibilización y formación del profesorado en educación inclusiva dentro del Plan de Formación del Profesorado de Castilla y León. 				
1.3.3	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación de grupos de trabajo entre centros educativos a nivel provincial, autonómico, nacional e internacional en educación inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de aumento de planes de mejora y formación en centros relacionados con el desarrollo de prácticas inclusivas. FUENTE: Memorias CFIE Provinciales	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Equipos docentes Equipos Directivos Direcciones Provinciales Red de formación del profesorado. CREECYL 	<ul style="list-style-type: none"> Un mínimo de 20 centros educativos que participen en planes de mejora y formación. Participación en un mínimo de 4 proyectos Europeos en 	<ul style="list-style-type: none"> Un mínimo de 30 centros educativos que participen en planes de mejora y formación. Participación en un mínimo de 8 proyectos

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

1.3.4	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación de proyectos de innovación educativa con prácticas en educación inclusiva en Centros Educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de Centros con PIEs que hagan referencia a la educación inclusiva. <p>FUENTE: CE</p>		<p>atención a la diversidad y educación inclusiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación de un mínimo de 4 Centros en PIEs. 	<p>Europeos en atención a la diversidad y educación inclusiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser socio principal en un proyecto de educación inclusiva nacional y otro internacional.
1.3.5	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de guías de orientación -atención sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en un marco inclusivo con expertos y asociaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de guías publicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación. CERMICYL 	<ul style="list-style-type: none"> Guías sobre el 50% de las tipologías de la ATDI 	<ul style="list-style-type: none"> Guías sobre el 100% de tipologías ATDI
1.3.6	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de una guía específica de orientación para la escolarización de alumnado que se marcha al extranjero y regresa o que ha realizado algún curso en el extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de guías publicadas 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación. CERMICYL 	<ul style="list-style-type: none"> Guías sobre el 50% de las tipologías de la ATDI 	<ul style="list-style-type: none"> Guías sobre el 100% de tipologías ATDI
1.3.7	<ul style="list-style-type: none"> Formación en “liderazgo en educación inclusiva” a los Equipos Directivos, profesores, maestros, Área de Inspección Educativa y Área de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de cursos de formación dirigidos a colectivos específicos. Número de miembros de equipo directivos formados. Número de Inspectores formados Número de asesores técnicos educativos formados. <p>FUENTE: Servicio de Formación del Profesorado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Equipos Directivos Direcciones Provinciales Área de inspección educativa Red de formación del profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> 20 % de cada colectivo formado Incorporación de modulo formativo en educación inclusiva en la formación obligatoria de Directores. 	<ul style="list-style-type: none"> 35% de colectivos formados.
1.3.8	<ul style="list-style-type: none"> Formación destinada al personal laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de cursos de formación dirigidos a personal laboral. Número de personal laboral formado. <p>FUENTE: ECLAP</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> 20% del personal laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> 30% del personal laboral.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Mejorar procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
1.4.1	<ul style="list-style-type: none">Revisión y actualización de la etapa de Transición a la Vida Adulta (TVA)	<ul style="list-style-type: none">Propuesta de normativa	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Innovación y Equidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">Currículo elaborado	<ul style="list-style-type: none">Evaluación
1.4.2	<ul style="list-style-type: none">Creación de un comité autonómico de ayuda para la resolución de desacuerdos en los dictámenes de escolarización.	<ul style="list-style-type: none">Número de actuacionesNúmero de casos y quejas presentadas.Número de casos y quejas resueltas. FUENTE: Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de innovación y Equidad Educativa.Direcciones Provinciales.CERMICYL	<ul style="list-style-type: none">Reducción del 30% de desacuerdos.	<ul style="list-style-type: none">2022: Reducción del 70% de desacuerdos
1.4.3	<ul style="list-style-type: none">Actualización de la legislación sobre modalidades flexibles de escolarización.	<ul style="list-style-type: none">Estudio de la situación actual.Grado de satisfacción del profesorado, padres y alumnos	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Política Educativa Escolar.Dirección General de innovación y Equidad Educativa.Dirección General de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none">Satisfacción de los usuarios	<ul style="list-style-type: none">Mejora de los resultados educativos
1.4.4	<ul style="list-style-type: none">Revisión y actualización de la normativa	<ul style="list-style-type: none">Normativa elaborada y aprobada FUENTE: BOCYL	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Política Educativa Escolar.Dirección General de innovación y Equidad Educativa.Dirección General de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none">	<ul style="list-style-type: none">

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
1.5.1	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, Lenguaje de signos español,... que ayuden a eliminar las barreras de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> % de incremento de medios técnicos adquiridos para eliminar barreras de comunicación entre el alumnado con algún tipo de discapacidad. % de incremento de apoyos para eliminar barreras de comunicación. % incremento de Recursos Humanos Número de alumnos que encuentran barreras de comunicación <p>FUENTE: Consejería de Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> 5% de incremento de medios técnicos y apoyos para eliminar barreras de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> 10% de incremento de medios técnicos y apoyos para eliminar barreras de comunicación.
1.5.2	<ul style="list-style-type: none"> Formación al profesorado en sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, Lengua de Signos Española, ... 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de centros atendidos. % de profesorado que conoce y utilizan lenguaje de signos y/o sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación. <p>FUENTE: Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Red de Formación del Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> 150 profesores formados 	<ul style="list-style-type: none"> 300 profesores formados
1.5.3	<ul style="list-style-type: none"> Señalización progresiva de rótulos de situación de los centros educativos utilizando sistemas alternativos de comunicación siguiendo el principio de universalidad y diseño para todos. 	<ul style="list-style-type: none"> % de incremento de centros con planes de localización accesibles para todos. Nº de personas a las que la medida ha beneficiado. <p>FUENTE: Servicio de atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de educación. Equipos docentes. Equipos directivos Direcciones Provinciales Red de Formación del profesorado CERMICYL 	<ul style="list-style-type: none"> 20% de los centros escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> 40% de los centros escolares.
1.5.4	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación en las disposiciones normativas, convocatorias, participación en programas, etc. de las medidas necesarias para dar cumplimiento a los principios referidos. 	<ul style="list-style-type: none"> % de normativa adaptada. <p>FUENTE: Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Gral. Innovación y Equidad Direcciones Grales. Direcciones Provinciales 	<ul style="list-style-type: none"> 40% de recursos adaptados. 	<ul style="list-style-type: none"> 80% de recursos adaptados.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

Línea Estratégica 2

Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Profundizar en la coordinación entre las distintas administraciones que atienden al alumnado de Educación Infantil.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
2.1.1	<ul style="list-style-type: none">Desarrollo del Decreto de Coordinación Interadministrativa de Atención Temprana.	<ul style="list-style-type: none">Normativa elaborada. FUENTE: BOCYL	<ul style="list-style-type: none">Consejería de EducaciónConsejería de Familia e Igualdad de OportunidadesConsejería de Sanidad.	<ul style="list-style-type: none">80%	<ul style="list-style-type: none">100 %

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Reforzar el conocimiento de los profesionales para abordar las actuaciones de prevención e intervención ante las posibles necesidades específicas de apoyo educativo.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
2.2.1	Formación a través de los CFIE de Castilla y León de cursos sobre detección e intervención temprana dirigidos a los maestros de educación infantil y primaria y servicios de orientación educativa.	<ul style="list-style-type: none">Número de actividades de formación en detección, prevención e intervención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo por provincia y región.	<ul style="list-style-type: none">Red de Formación del profesorado.	Incremento de la formación del 30% de los	Incremento de la formación del 50% de

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

		<ul style="list-style-type: none">• Número de Jornadas, Congresos o actividades formativas regionales• Número de centros participantes en los cursos de formación• Satisfacción con la Formación FUENTE: Servicio de formación del profesorado		docentes de educación infantil.	los docentes de educación infantil
2.2.2	Formación a través de los CFIE de Castilla y León de cursos especializados sobre aspectos de la atención temprana en Educación Infantil dirigidos a los orientadores educativos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades de formación en detección, prevención e intervención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo por provincia y región.• Número de Jornadas, Seminarios o actividades formativas autonómicas• Satisfacción con la Formación• FUENTE: Servicio de formación del profesorado	<ul style="list-style-type: none">• Red de Formación del profesorado.	<ul style="list-style-type: none">• Formación del 100% de los orientadores de los equipos de atención temprana.• Formación del 10% de los orientadores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.	<ul style="list-style-type: none">• Formación del 30% de los orientadores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Mejorar la detección temprana ante posibles necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
2.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de pruebas estandarizadas de cribado para detectar necesidades educativas de aprendizaje, atención, concentración, altas capacidades y otras que sean de interés educativo al inicio de la etapa de Educación Primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de pruebas estandarizadas. Número de alumnos participantes. Número de casos detectados. <p>FUENTE: Servicio de atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo orientación y convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación: Centros educativos. Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica, generales, temprana, especializados y específicos. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de una prueba de cribado para dificultades de lectura y otra para dificultades de matemáticas. Realización de pruebas de detección y screening de altas capacidades. Aplicar a un mínimo del 40% de la población escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Generalizar al menos al 80% de la población escolar objetivo.
2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de protocolos y cauces de colaboración e intercambio de información entre los equipos de orientación educativa (generales, de atención temprana y específicos) y el resto de servicios de otras Consejerías. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de protocolos elaborados. Número de programas de colaboración y protocolos puestos en marcha. Número de sesiones de coordinación realizadas entre las diferentes Consejerías. <p>FUENTE: Consejerías implicadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Consejería de Sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> Protocolos de intercambio de información. 	<ul style="list-style-type: none"> Generalización de los protocolos.
2.3.3	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de cauces de colaboración entre la Consejería de Educación, la Consejería de Sanidad, y otras instituciones y entidades en favor del fomento de la Salud Escolar y Estilos de Vida Saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de encuentros entre los diferentes estamentos implicados. Número de programas de colaboración puestos en funcionamiento. Número de iniciativas emprendidas por estos estamentos u otras organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Consejería de Sanidad. CNIE Red Escuelas para la Salud - Red SHE 		<ul style="list-style-type: none">

Línea estratégica 3

Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Avanzar hacia la consecución de los objetivos 2020 incrementando las tasas de titulados en Educación Secundaria, bachillerato y estudios técnicos, así como conocer con exactitud la tasa de abandono escolar temprano y su evolución histórica (con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
3.1.1	Desarrollo de estudios y análisis estadísticos en materia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	<ul style="list-style-type: none">•Nº de estudios realizados por año.•Nº de análisis estadísticos realizados por año.•Nº de eventos organizados para la presentación y difusión de estudios. FUENTE: ATDI	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de procesos de recogida de datos	<ul style="list-style-type: none">• Informe sobre la situación en Castilla y León.
3.1.2	Recogida y explotación estadística de información en materia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; análisis de la evolución anual, de acuerdo con la finalización de los cursos.	<ul style="list-style-type: none">•Publicación anual en la web de la Consejería de Educación de un informe de explotación estadística sobre ACNEAEs•Elaboración de informes anuales de análisis y explotación estadística y distribución de los mismos	Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Una publicación anual.	<ul style="list-style-type: none">• Una publicación anual.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

		entre órganos responsables y gestores del plan • N° de sesiones mixtas con familias/alumnado y profesorado FUENTE: ATDI			
3.1.3	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de programas para atender de manera personalizada al alumnado, las familias y los centros con alta concentración de alumnado en situación de desventaja. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de centros participantes. Número de alumnos a los que atiende el programa. Número de actividades de formación realizada a los tutores. Grado de satisfacción del alumnado atendido. N° de alumnos que promocionan a la siguiente etapa educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Educación Dirección General de Política Educativa Escolar. Dirección General de innovación y Equidad Educativa. Centros educativos. Personal docente. Equipos Directivos. Familias del alumnado destinatario del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación en centros de Primaria con alta concentración de alumnos en riesgo Mejora del rendimiento escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación en Centros de Primaria y Secundaria Mejora del rendimiento escolar Mejor tasas de graduación
3.1.4	<ul style="list-style-type: none"> Programas de Refuerzo Educativo y Mejora de Resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> Satisfacción en el Programa. Mejora de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Política Educativa Escolar Dirección General de Recursos Humanos Dirección General de Innovación y Equidad Educativa Direcciones Provinciales 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora del Rendimiento en 1º y 2º de ESO de alumnos vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora tasas de 1º y 2º de ESO de alumnos vulnerables
3.1.5	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de materiales y estudios relacionados con el diagnóstico y la mejora de la calidad educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo 	<ul style="list-style-type: none"> N° de materiales elaborados 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de pruebas de detección precoz de las dificultades de aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> Generalización de las pruebas.
3.1.6	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación de encuentros docentes en la esfera del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo 	<ul style="list-style-type: none"> N° de Encuentros 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro anual 	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro anual

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Progresar en los distintos niveles educativos, independientemente de la edad.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
3.2.1	<ul style="list-style-type: none">Elaborar protocolo que aseguren el intercambio de información en la promoción del alumnado de una etapa a otra, desde la Educación Infantil del primer ciclo .	<ul style="list-style-type: none">Grado de satisfacción de los servicios de orientación implicados (cuestionario)	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de innovación y Equidad Educativa.Centros educativos.	<ul style="list-style-type: none">1 protocolo de etapa	<ul style="list-style-type: none">2 protocolos de etapa/nivel
3.2.2	<ul style="list-style-type: none">Potenciar los procesos de coordinación entre los Centros implicados en los cambios y niveles de etapa.	<ul style="list-style-type: none">Nº del alumnado que completa y promociona a una etapa educativa superior	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de innovación y Equidad Educativa.EOEPs y Departamentos de Orientación.Alumnado promocionado a la siguiente etapa/nivel.	<ul style="list-style-type: none">Se realizara una muestra aleatoria del 25% de centros a través de cuestionarios.	<ul style="list-style-type: none">Se realizara una muestra aleatoria del 50% de centros a través de cuestionarios.
3.2.3	<ul style="list-style-type: none">Fortalecer el asesoramiento y la participación de las familias en los momentos de transición de una etapa educativa a la siguiente.	<ul style="list-style-type: none">Nº de sesiones realizadas con las familias.Grado de satisfacción de las familias (cuestionarios).	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de innovación y Equidad Educativa.Centros educativos.Familias asesoradas.	<ul style="list-style-type: none">500 familias por provincia	<ul style="list-style-type: none">1000 familias por provincia.
3.2.4	<ul style="list-style-type: none">Continuar reduciendo los porcentajes de absentismo escolar	<ul style="list-style-type: none">Informes de Comisiones provinciales de Absentismo, Fiscalía, Menores...	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Política Educativa Escolar.Fiscalía de menores		

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Ofrecer una atención extraescolar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
3.3.1	<ul style="list-style-type: none">Consolidación de la “medida de apoyo y refuerzo” dentro del “Programa de Éxito Educativo” en consonancia con la medida 5 del III Plan	<ul style="list-style-type: none">Nº de centros participantes por provincia.	<ul style="list-style-type: none">Equipos docentesEquipos directivosDirecciones Provinciales	<ul style="list-style-type: none">Incremento 5 % centros participantes por provincia.	<ul style="list-style-type: none">Incremento 10 % centros participantes por provincia.



II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

	Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017.	<ul style="list-style-type: none"> • % de incremento de éxito educativo del alumnado participante. • Grado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción) FUENTE: Consejería de Educación	• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.	• 40% de incremento de éxito educativo del alumnado participante	• 60 % de incremento de éxito educativo del alumnado participante.
3.3.2.	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la puesta en funcionamiento de programas de apoyo y refuerzo extraescolar, enriquecimiento extracurricular y orientación educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de colaboraciones/convenios establecidos. • Grado de satisfacción de la comunidad Educativa (a través de un cuestionario de satisfacción) 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades sin ánimo de lucro. • Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	• 6 Colaboraciones/ convenios.	• 10 Colaboraciones/ convenios

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

Línea estratégica 4

Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES IMPLICADOS	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
4.1.1	<ul style="list-style-type: none">• Creación de una red de escuelas de padres y madres que favorezcan y creen cauces de participación en la educación inclusiva.	<ul style="list-style-type: none">• Nº de Redes establecidas en las diferentes provincias.• Nº de sesiones de formación a familias• Nº de Sesiones mixtas familia/profesor• Creación Plataforma web para formación de familias en relación con la educación de sus hijos. FUENTE: MEMORIAS AMPA y otras instituciones	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Federaciones de AMPAS.• Asociaciones y organizaciones no gubernamentales• Fundación Secretariado Gitano.• CERMICYL• Otros.	<ul style="list-style-type: none">• Un 20 % de centros	<ul style="list-style-type: none">• Un 30% de centros
4.1.2	<ul style="list-style-type: none">• Realizar un documento de orientación a los centros educativos sobre cómo mejorar la comunicación con las familias referidos a la acogida, la participación y la formación y formulas organizativas del Centro para lograrlo.	<ul style="list-style-type: none">• Valoración del documento por parte los representantes de padres y madres en Castilla y León.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Federaciones de AMPAS.• Entidades sociales• CERMICYL	<ul style="list-style-type: none">• Borrador del documento de orientación.	<ul style="list-style-type: none">• Documento final elaborado

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
4.2.1	<ul style="list-style-type: none">Elaboración y Establecimiento de un Protocolo con el CERMI de Castilla y León y a su amparo convenios con Asociaciones y Federaciones del CERMI para mejorar la formación y participación en el Sistema Educativo.	<ul style="list-style-type: none">Nº de Convenios establecidos.Grado de satisfacción de las actividades realizadas en colaboración.Nº de sesiones mixtas con familias, alumnado, profesorado. FUENTE: Consejería de educación y CERMI	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.CERMI.	<ul style="list-style-type: none">50% de convenios y un convenio marco con el CERMI	<ul style="list-style-type: none">100% de convenios.
4.2.2	<ul style="list-style-type: none">Establecimiento de convenios específicos con otras entidades que trabajan a favor del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	<ul style="list-style-type: none">Nº de Convenios establecidos.Grado de satisfacción de las actividades realizadas en colaboración.Nº de sesiones mixtas con familias, alumnado, profesorado. FUENTE: Consejería de educación	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.Fundación Secretariado GitanoFederaciones, Asociaciones y Organismos no gubernamentales, provinciales y/u regionales y/u europeos relacionadas con la Educación Inclusiva.	<ul style="list-style-type: none">6 convenios	<ul style="list-style-type: none">10 convenios
4.2.3	<p>Impulsar acciones que desarrollen el conocimiento intercultural.</p>	<ul style="list-style-type: none">Acciones realizadas.Alumnos que participan.Familias que participan.Profesores que participan.	<ul style="list-style-type: none">Comunidad Educativa.Entidades sociales.	<ul style="list-style-type: none">Curso escolar.	<ul style="list-style-type: none">Participación por perfiles.Grado de incorporación de elementos culturales en

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2022

4.2.4	Incorporación de elementos culturales en el currículo.				los centros educativos.
4.2.5	Desarrollo de acciones de tutorización y acompañamiento integrales.	<ul style="list-style-type: none">• Programas/proyecto desarrollados.• Financiación.	<ul style="list-style-type: none">• Administración.• Centros.• Entidades Sociales.	<ul style="list-style-type: none">• Curso escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Éxito escolar (alumnos/As que aprueban el curso, que mejoran sus rendimiento, etc).
4.2.6	Sesiones formativas	<ul style="list-style-type: none">• Nº de sesiones realizadas (horas).• Nº de profesores que participan.	<ul style="list-style-type: none">• Administración.• Centros.• Entidades Sociales.	<ul style="list-style-type: none">• Curso escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Grado de satisfacción.• Nº de participantes.• Nº de sesiones y duración total.• Nº de materiales de trabajo creados.
4.2.7	Creación de materiales de trabajo.				
4.2.8	Mejorar la participación de las familias en espacios del centro: actividades, AMPAS, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Nº de padres/madres que participan.• Grado de participación.• Grado de satisfacción de los centros.• Grado de satisfacción de las familias.	<ul style="list-style-type: none">• Administración• Centros• Familias	<ul style="list-style-type: none">• Incremento 5% de familias que participan.	<ul style="list-style-type: none">• Incremento 10 % de familias que participan.
4.2.9	Mejorar la participación de las familias en espacios de decisión: Consejo Escolar.				

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

Línea estratégica 5

Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la base de datos ATDI

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
5.1.1	Actualización de la base de datos ATDI.	<ul style="list-style-type: none">•Nº de actualizaciones.•Desarrollo de la actualización.•Grado de satisfacción de usuarios	<ul style="list-style-type: none">•Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.•Dirección General de RRHH•Dirección General de Política Educativa Escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Normativa y funcionamiento de nueva ATDI. (Realizado)• Integración en base de datos de Stilus.	<ul style="list-style-type: none">• Generalización de la ATDI según configuración actual.
5.1.2	Incorporación a la ATDI de otras funcionalidades.	<ul style="list-style-type: none">•Nº de propuestas de mejora.•Nº de incorporaciones de nuevas funcionalidades.	<ul style="list-style-type: none">•Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.•Dirección general de Política Educativa Escolar.	<ul style="list-style-type: none">• 1 funcionalidad nueva.	<ul style="list-style-type: none">• 1 nueva funcionalidad

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten un mejor conocimiento de la realidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
5.2.1	<ul style="list-style-type: none">Implementación de una aplicación para la realización on-line del Informe Psicopedagógico por parte de los Orientadores Educativos y otras aplicaciones que se demanden.	<ul style="list-style-type: none">La propia aplicación.Nº de orientadores que utilizan la aplicación.Grado de utilidad de la aplicación.Grado de satisfacción de la aplicación en cuanto a su uso.% de profesionales en la intervención por categorías profesionales.	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación.Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.Servicio de Informática de la Consejería de Educación.EOEs y Dptos. de OrientaciónOrientadores que utilizan el programa.	<ul style="list-style-type: none">Testeo del programa	<ul style="list-style-type: none">Difusión de la aplicación elaborada.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar lazos de cooperación de las Instituciones educativas con sus pares en otros lugares del mundo

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
5.3.1	<ul style="list-style-type: none">Jornadas/seminarios de intercambio de experiencias	<ul style="list-style-type: none">Nº de Jornadas/seminarios realizados.Nº de horas totales de duración.Nº de publicaciones de las experiencias en distintos medios y formatos de difusión.	<ul style="list-style-type: none">Administración Educativa.Centros escolares.Entidades sociales.	<ul style="list-style-type: none">Curso escolar.	<ul style="list-style-type: none">Nº de jornadas/seminarios y horas de duración.Grado de satisfacción de los participantes.Nº de experiencias compartidas.Nº de entidades/centros que comienzan a colaborar.
5.3.2	<ul style="list-style-type: none">Creación de una red europea de profesores que comparten el desarrollo de conductas prosociales en el aula	<ul style="list-style-type: none">Nº de profesores integrantes en la red.	<ul style="list-style-type: none">Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.Direcciones Provinciales.	<ul style="list-style-type: none">Red europea integrada por 100 profesores.	<ul style="list-style-type: none">Red Europea integrada por 200 profesores.
5.3.3.	<ul style="list-style-type: none">Colaboración, y participación en proyectos de investigación con la Universidad y/u otras instituciones.	<ul style="list-style-type: none">Nº de colaboracionesNº de investigaciones compartidas	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación	<ul style="list-style-type: none">4 colaboraciones en proyectos.4 participaciones en proyectos	<ul style="list-style-type: none">8 colaboraciones en proyectos.8 participaciones proyectos

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

Línea estratégica 6

Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia, transfobia

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
6.1.1	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de estudios en el ámbito educativo sobre el tratamiento de la igualdad en Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº Estudios realizados anualmente Utilidad de los estudios para la toma de decisiones de mejor de los centros y el sistema educativo 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa Dirección General de Política Educativa Escolar. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 	<ul style="list-style-type: none"> Informes sobre la situación real en Castilla León. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe comparativo después de las actuaciones realizadas.
6.1.2	<ul style="list-style-type: none"> Análisis estadísticos y cualitativos de los estudios realizados en materia de igualdad en Castilla y León. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº Análisis realizados anualmente Utilidad de la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa Dirección General de Política Educativa Escolar. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 	<ul style="list-style-type: none"> Una publicación anual. 	<ul style="list-style-type: none"> Una publicación anual. Comparativa con situación inicial
6.1.3	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de los estudios realizados y resultados obtenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de eventos divulgativos realizados Publicaciones en el Portal de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Dirección General de Política Educativa Escolar. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 	<ul style="list-style-type: none"> 9 eventos de divulgación de los estudios (uno por provincia). 	<ul style="list-style-type: none"> Participación en al menos un evento a nivel nacional.
6.1.4	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de guías terminológicas-prácticas, de prevención y trabajo sobre igualdad, para el conocimiento en los centros de las diferentes formas de discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de guías publicadas sin concretar aún si van a ser por temáticas o un compendio. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Guía para trabajar igualdad de género e igualdad de trato. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar la guía.

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
6.2.1	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de protocolos de actuación.	<ul style="list-style-type: none">• N° de protocolos elaborados.• N° de programas de detección precoz• Utilidad por el profesorado y centros	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Dirección General de Política Educativa Escolar.• Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.• Organizaciones policiales.• Entidades sociales• Mediadores de delitos de odio	<ul style="list-style-type: none">• Protocolos elaborados• Programas de detección precoz llevados a cabo	<ul style="list-style-type: none">• Generalización de los protocolos y programas de detección precoz a todas las provincias y evaluación positiva de utilización
6.2.2	<ul style="list-style-type: none">• Sensibilización hacia la diversidad afectivo sexual e identidad de género y prevención ante los fenómenos del racismo, violencia de género, xenofobia, homofobia, transfobia,...	<ul style="list-style-type: none">• N° de campañas y actuaciones preventivas realizadas a nivel provincial y autonómico dirigidas a:<ul style="list-style-type: none">- familias- alumnado- centros	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Dirección General de Política Educativa Escolar.• Direcciones Provinciales de Educación.• Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades• Comunidad Educativa.• ONG y otras entidades sin ánimo de lucro.	<ul style="list-style-type: none">• Al menos 9 actividades realizadas (1 por provincia)	<ul style="list-style-type: none">• Un mínimo de 20 actividades realizadas a nivel regional.
6.2.3	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de programas para la detección.	<ul style="list-style-type: none">• N° de sesiones informativas.• N° de actuaciones	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Dirección General de Política Educativa Escolar.	<ul style="list-style-type: none">• 25% de los centros de Educación Secundaria de CyL	<ul style="list-style-type: none">• 50% de los centros de Educación infantil y primaria y Educación



II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 2017-2022

6.2.4	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de programas para la igualdad afectivo-sexual y la erradicación de manifestaciones abusivas y de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de talleres, cursos, jornadas y /o seminarios impartidos. Grado de eficacia de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Direcciones Provinciales de Educación. Comunidad Educativa. ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> 25% de los centros de educación infantil y primaria. 	Secundaria de Cyl <ul style="list-style-type: none"> Evaluación positiva de eficacia.
6.2.5	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de programas para combatir actitudes racistas, xenófobas, y otras formas conexas de intolerancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de sesiones informativas. Nº de talleres, cursos, jornadas y /o seminarios impartidos. Grado de eficacia de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Dirección General de Política Educativa Escolar. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Direcciones Provinciales de Educación. Comunidad Educativa. ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> 25% de los centros de Educación Secundaria de Cyl 	<ul style="list-style-type: none"> 50% de los centros de Educación Secundaria de Cyl Evaluación positiva de eficacia
6.2.6	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración y coordinación con ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen o estén desarrollando programas en este ámbito. 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones. Nº de actos diseñados conjuntamente. Grado de satisfacción de la colaboración (Cuestionario). 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Dirección General de Política Educativa Escolar. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. ONG y/u otras entidades sin ánimo de lucro. 	<ul style="list-style-type: none"> Contacto con ONG y/o entidades sin ánimo de lucro que trabajan en este ámbito. 	

II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
2017-2022

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
6.3.1	<ul style="list-style-type: none">• Cursos, jornadas y seminarios de formación presencial y online dirigidos a profesores, alumnos, familiares y representantes de igualdad de los centros escolares.	<ul style="list-style-type: none">• N° de cursos, jornadas, seminarios realizados.• N° de profesores participantes.• N° de familias• N° de alumnos• N° de representantes igualdad• Grado de utilidad de la formación	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.• Direcciones Provinciales de Educación.• Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Formación del 25% de los centros de las provincias de la Comunidad, al menos en las poblaciones de más de 10.000 habitantes.	<ul style="list-style-type: none">• Al menos 1 persona formada en cada centro de la Comunidad Autónoma
6.3.2	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de una red de centros y profesores que trabajan en materia de igualdad en Castilla y León	<ul style="list-style-type: none">• N° de centros en la red.• N° de profesores en la red.• Utilidad de la red	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Direcciones Provinciales de Educación.• Comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Al menos 1 persona de contacto en el 50% de los centros de la Comunidad.	<ul style="list-style-type: none">• Al menos 30 centros y 1 persona de contacto en el 100% de los centros de la Comunidad Autónoma
6.3.3	<ul style="list-style-type: none">• Creación de un banco de recursos multimedia en relación a igualdad, prevención de racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.	<ul style="list-style-type: none">• Materiales publicados en el CROL• Fondos bibliográficos y multimedia en el CRECYL	<ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.• Comunidad Educativa	<ul style="list-style-type: none">• Creación y dotación del banco de recursos específico para trabajar esta temática.	<ul style="list-style-type: none">• Generalización del uso del banco de recursos a nivel autonómico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

	ACTUACIONES	INDICADORES	AGENTES	IMPACTO 2019	IMPACTO 2022
6.4.1	<ul style="list-style-type: none">Formación de una Comisión interconsejerías para llevar a cabo actuaciones conjuntas y coordinadas.	<ul style="list-style-type: none">Creación de la comisión	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación.Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.	<ul style="list-style-type: none">Establecimiento del protocolo de la constitución de la Comisión interconsejerías.	<ul style="list-style-type: none">Puesta en funcionamiento de la Comisión interconsejerías
6.4.2	<ul style="list-style-type: none">Establecimiento de cauces de colaboración e intercambio de información y elaboración de actuaciones preventivas con otras Consejerías que trabajen en la temática de igualdad, lucha contra el racismo, discriminación y otras formas conexas de intolerancia.	<ul style="list-style-type: none">Nº de programas de colaboración puestos en marcha.Nº de sesiones de coordinación realizadas entre las diferentes ConsejeríasNº de campañas de información y sensibilización realizadas de manera conjunta.	<ul style="list-style-type: none">Consejería de Educación.Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.	<ul style="list-style-type: none">Elaboración de los protocolos de actuación de competencia de las diferentes Consejerías representadas en la comisión	<ul style="list-style-type: none">Sistematización y generalización de los cauces de colaboración interconsejerías
6.4.3	<ul style="list-style-type: none">Potenciación de la colaboración entre instituciones, organismos y universidades	<ul style="list-style-type: none">Nº de instituciones, organismos y universidades con los que se colabora.Eficacia y satisfacción de la colaboración	<ul style="list-style-type: none">Se determinará en el siguiente nivel de concreción.	<ul style="list-style-type: none">Elaboración de Estudios conjuntosDiseño de Programas Educativos	<ul style="list-style-type: none">Aplicación de medidas de mejora o raíz de los EstudiosAplicación de programas educativos
6.4.4	<ul style="list-style-type: none">Participación en redes de colaboradores	<ul style="list-style-type: none">Nº de participaciones y participantes en redes.Nº de redes en las que se participa.	<ul style="list-style-type: none">Se determinará en el siguiente nivel de concreción.CERMICYL	<ul style="list-style-type: none">10% participación en redes.	<ul style="list-style-type: none">25 % participación en redes.